

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 28 de abril de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, informando que la parte demandante solicitó ejecución de la sentencia, empero, desistió del proceso ejecutivo toda vez que la entidad demandada realizó de manera voluntaria los respectivos pagos.

WALTER HERRERA CASTAÑEDA

Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR OTONIEL GÓMEZ MELÉNDEZ EN CONTRA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICACIÓN. 47-001-31-05-002-2010-00349-00**

Santa Marta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El día 9 de diciembre de 2022 el apoderado del actor presentó demanda ejecutiva por la suma de \$2.484.348 por concepto de costas ordinarias; empero, el 11 de enero del 2023, solicitó la entrega del título ejecutivo, al mismo tiempo que desistió de la demanda ejecutiva, debido a que, la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ de manera voluntaria canceló la suma anteriormente mencionada.

La entrega del título se efectuó por parte de este Despacho a través Auto de fecha 20 de enero de 2023.

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OTONIEL GÓMEZ MELÉNDEZ CONTRA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A. - COLMENA A.R.P. RAD: 47-001-31-05-002-2010-00349-00.

Santa Marta, Veinte (20) de enero de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. MIGUEL ANGEL DE LUQUE CEPEDA, con C.C. No. 85.474.316 y T.P 181.918, en calidad de apoderado del señor OTONIEL GÓMEZ MELÉNDEZ el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001099235 de fecha 16 de diciembre de 2022, por valor de \$ \$ 2.984.348,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Así mismo, el 7 de febrero de 2023 el apoderado del actor solicitó entrega del título con base en los \$7.900.526,00 consignados al Despacho por concepto de indemnización por pérdida de capacidad laboral, que, si bien es cierto la misma no hace parte de la condena impuesta por este este juzgado, es consecuencia de la declaratoria de origen profesional de la calificación del hombro izquierdo, que hizo parte de la providencia emitida por el Juzgador el 10 de mayo de 2019. Pues así consta en lo siguiente:

PRIMERO: REVOCAR el dictamen No. **91226916 de 28 de enero de 2009**, emanado de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, en relación con el origen de la enfermedad, de acuerdo a lo expuesto en las motivaciones de esta decisión. En consecuencia: **DECLARAR** que la pérdida de capacidad laboral del señor **OTONIEL GOMEZ MELENDEZ**, es de origen laboral, así: **TOTAL PCL: 27.77%**, **ORIGEN: ENFERMEDAD LABORAL**, **FECHA DE ESTRUCTURACIÓN 17 de septiembre de 2015**, tal como lo determinó el dictamen No. **8674 del 17/09/2015**, proferido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Bolívar, de acuerdo a lo expuesto en las motivaciones de esta providencia.

Razón por la cual, se depositó a este Despacho la siguiente suma de dinero:



Depósitos Judiciales
03/02/2023 04:42:13 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	470012032002
Nombre del Juzgado	002 LABORAL CIRCUITO SANTA MAR
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SENTENCIA
Número de Proceso	47001310500220100034900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 91226916
Razón Social / Nombres Demandante	OTONIEL GOMEZ MELENDEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 800226175
Razón Social / Nombres Demandado	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8002261753
Nombre Consignante	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COL
Valor de la Operación	\$7.900.526,00
Costo de la Transacción	\$7.215,00
Iva de la Transacción	\$1.371,00
Valor total del Pago	\$7.909.112,00
No. de Trazabilidad (CUI)	1899238129
Entidad Financiera	BANCO CAJA SOCIAL

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 504 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT: 930.037.930-9

La entrega del correspondiente título por concepto de los \$7.900.526.00, se efectuó el 8 de marzo de la presente anualidad, pues así consta en el expediente digital de este proceso en el PDF No.16.

Como quiera que estos pagos son posteriores a la solicitud de ejecución, pero satisfacen la totalidad de las sumas cobradas por el apoderado de la parte demandante, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0276dd183b99b35c07b2fdc108af5ecad09170e8fe9e70e46db6b87b4d0ca180**

Documento generado en 28/04/2023 02:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>